

CONFEDERACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE BOWLING CONCECABOL

REGLAMENTOS

RESOLUCION No. 01/2017 Octubre 30 del 2017

Por la cual se reglamenta el desarrollo de los eventos y la participación de los deportistas en todas las competencias oficiales de la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling, CONCECABOL.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
CONCECABOL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la CONCECABOL de acuerdo al Artículo 1. Numeral 1.4 de sus estatutos, debe realizar oficialmente los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Bowling de la Región en todas sus categorías y ramas con la siguiente periodicidad: Mayor, Sénior, Súper Sénior y 2ª Fuerza cada dos (2) años y Juvenil cada año,
- Que la CONCECABOL, en su condición de afiliada a la WORLD BOWLING Y PABCON, debe adecuar sus reglamentos a las disposiciones internacionales vigentes,
- Que debe igualmente avalar los Campeonatos, Torneos o Competencias que le sean requeridos por las Federaciones afiliadas, siempre y cuando se ajusten a sus estatutos y reglamentos,
- Que la CONCECABOL, debe reglamentar el proceso administrativo y técnico de las diferentes competencias oficiales.

RESUELVE:

CAPITULO 1.

DE LAS COMPETENCIAS OFICIALES

1.1 Son competencias oficiales de la CONCECABOL:

- 1.1.1 Campeonato Centroamericano y del Caribe Mayor en ambas ramas
- 1.1.2 Campeonato Centroamericano y del Caribe 2ª Fuerza en ambas ramas
- 1.1.3 Campeonato Centroamericano y del Caribe Juvenil Sub 21 y Sub 16 en ambas ramas
- 1.1.4 Campeonato Centroamericano y del Caribe Sénior en ambas ramas
- 1.1.5 Campeonato Centroamericano y del Caribe Súper Sénior en ambas ramas
- 1.1.6 Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe
- 1.1.7 Otros Campeonatos que sean aprobados por Comité Ejecutivo
- 1.1.8 Otros Eventos de otras Federaciones que avale el Comité Ejecutivo

1.2. Preferiblemente, dentro de los 6 primeros meses del año, excepto los Juveniles que se llevaran a cabo a finales de cada año, preferiblemente en el mes de noviembre; en las sedes asignadas por el Comité Ejecutivo, la siguiente será la frecuencia de cada una de las competencias oficiales:

- 1.2.1 El Campeonato Mayor se realizarán cada 2 años en años impares.
- 1.2.2 Los Campeonatos Sénior, Súper Sénior y 2ª Fuerza se realizarán cada 2 años en años pares.
- 1.2.3 El Campeonato Juvenil Sub 21 y Sub 16 se realizará cada año.

Parágrafo 1.: Cuando se realicen los Juegos Centroamericanos y del Caribe no se realizará el Campeonato Mayor.

Parágrafo 2.: El Campeonato Mayor se realizara en los años impares y El Campeonato 2ª Fuerza se realizarán en los años pares. Los Bowlers Mayor deben haber alcanzado la edad de 15 años al 1 de enero del año del Campeonato y los de la 2ª Fuerza deben haber alcanzado la edad de 12 años al 1 de enero del año del Campeonato.

Parágrafo 3.: Los Campeonatos Sénior y Súper Sénior se realizarán en los años pares. Los bowlers sénior y súper sénior deberán cumplir 50 o 60 años de edad en el año del Campeonato respectivamente.

Parágrafo 4.: El Campeonato Juvenil Sub 21 y Sub 16 son jóvenes que no hayan cumplido veintiún y dieciséis años de edad respectivamente al 1º de enero del año en que se realice la competencia. La edad mínima de los juveniles deberá haber cumplido 12 años al 1 de enero del año en que se realice la competencia.

CAPÍTULO 2.

FORMATOS Y SISTEMAS DE JUEGO

2.1 Los siguientes serán los formatos de cada uno de los Campeonatos Oficiales de la CONCECABOL:

- 2.1.1 Campeonato Sénior: Los equipos estarán conformados por 4 hombres y 4 mujeres. Cada Federación podrá inscribir hasta 2 equipos por rama.
- 2.1.2 Campeonato Súper Sénior: Los equipos estarán conformados por 2 hombres y 2 mujeres. Cada Federación podrá inscribir hasta 2 equipos por rama.
- 2.1.3 Campeonato 2ª Fuerza: Los equipos estarán conformados por 4 hombres y 4 mujeres y que no hayan competido en ninguna Selección Nacional Mayor de su país en los últimos 4 años tomados al mes en que se realice la competencia. Cada Federación podrá inscribir hasta 2 equipos por rama.
- 2.1.4 Campeonato Mayor: Los equipos estarán conformados por 6 hombres y 6 mujeres y cada Federación podrá inscribir 1 equipo por rama.
- 2.1.5 Campeonato Juvenil Sub 21 y Sub 16: Los equipos estarán conformados en Sub 21 por 4 hombres y 4 mujeres y en Sub 16 por 2 hombres y 2 mujeres y cada Federación podrá inscribir 1 equipo por rama y categoría.

2.2 Los siguientes serán los sistemas de juego de cada uno de los Campeonatos de la CONCECABOL:

- 2.2.1 Campeonato Sénior, 18 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades por rama:
 - 2.2.1.1 Individual 6 juegos
 - 2.2.1.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.1.3 Equipos 6 juegos en dos series de tres juegos (2 días)
 - 2.2.1.4 Todo Evento Individual
 - 2.2.1.5 Todo Evento Equipo
 - 2.2.1.6 Final de Maestros por rama
- 2.2.2 Campeonato Súper Senior, 18 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades:
 - 2.2.2.1 Individual 6 juegos
 - 2.2.2.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.2.3 Equipos mixtos 6 juegos en dos series de tres juegos (dos días)
 - 2.2.2.4 Todo Evento Individual
 - 2.2.2.5 Todo Evento Equipo
 - 2.2.2.6 Final de Maestros por rama

Reglamentos - CONCECABOL -

- 2.2.3 Campeonato Segunda Fuerza, 18 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades por rama:
 - 2.2.3.1 Individual 6 juegos en una serie de seis juegos
 - 2.2.3.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.3.3 Equipos 6 juegos en dos series de tres juegos
 - 2.2.3.4 Todo Evento Individual
 - 2.2.3.5 Todo Evento Equipo
 - 2.2.3.6 Final de Maestros por rama

- 2.2.4 Campeonato Mayor, 24 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades por rama:
 - 2.2.4.1 Individual 6 juegos
 - 2.2.4.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.4.3 Tríos 6 juegos en dos series de tres juegos
 - 2.2.4.4 Equipos (Quintas) 6 juegos en dos series de tres juegos
 - 2.2.4.5 Todo Evento Individual
 - 2.2.4.6 Todo Evento Equipo
 - 2.2.4.7 Final Master por rama

- 2.2.5 Campeonato Juvenil Sub 21, 18 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades por rama:
 - 2.2.5.1 Individual 6 juegos en una serie de seis juegos
 - 2.2.5.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.5.3 Equipos 6 juegos en dos series de tres juegos
 - 2.2.5.4 Todo Evento Individual
 - 2.2.5.5 Todo Evento Equipo
 - 2.2.5.6 Final de Maestros por rama

- 2.2.6 Campeonato Juvenil Sub-16, 18 juegos por deportista: Se jugarán en las siguientes modalidades:
 - 2.2.6.1 Individual 6 juegos
 - 2.2.6.2 Dobles 6 juegos
 - 2.2.6.3 Equipos mixtos 6 juegos en dos series de tres juegos
 - 2.2.6.4 Todo Evento Individual
 - 2.2.6.5 Todo Evento Equipo
 - 2.2.6.6 Final de Maestros por rama

Parágrafo 1. Para que sea factible la premiación de los 3 tres primeros lugares se jugará cada modalidad con la participación mínima de dos (2) países, en su respectiva categoría. De no existir el número mínimo de países, las líneas se jugarán y se acumularán para el todo evento.

Reglamentos - CONCECABOL -

Parágrafo 2. Los deportistas que no conformen equipos completos podrán participar en todas las modalidades y su puntaje será acumulado para el Todo Evento.

Parágrafo 3. La rotación será abierta

CAPÍTULO 3.

FINAL MASTER

3.1. CLASIFICADOS: De acuerdo con los puntajes obtenidos en el Todo Evento del Campeonato realizado, clasificarán los primeros 8 deportistas por rama y división.

Parágrafo 1. Si por cualquier motivo uno o más deportistas de los ocho clasificados, no pueden competir en la final de maestros, no subirá ningún deportista de puesto.

3.2. SISTEMA DE JUEGO: Los 8 deportistas clasificados en los campeonatos súper senior, segunda fuerza, mayor, juvenil (los senior podrán clasificar 16 dependiendo de la cantidad de pistas que tenga la sede) jugarán por el sistema de llaves de enfrentamientos directos de la siguiente manera:

Llave 1: 1 vs 8

Llave 2: 4 vs 5

Llave 3: 2 vs 7

Llave 4: 3 vs 6

El ganador de cada llave será el que derrote 2 de 3 juegos a su contrincante.

Parágrafo 1. El deportista mejor ubicado en el Todo Evento escogerá el aceitado y el inicio en cada enfrentamiento y el sistema de juego será tiro y tiro.

Parágrafo 2. Las pistas estarán dispuestas con los aceitados que se usaron en el campeonato, siendo el más largo en las pistas impares y el más cortó en las pistas pares o un solo patrón en ambas pistas según el evento.

Parágrafo 3. Antes del inicio de cada una de las etapas se darán 10 minutos de reconocimiento.

3.3. SEMIFINAL Y FINAL: Los cuatro deportistas ganadores de las llaves

Juego 1: Ganador llave 1 vs Ganador Llave 2

Juego 2: Ganador llave 3 vs Ganador Llave 4

Jugarán partiendo de cero (0) a Ganar 2 de 3 líneas en la semifinal, y los 2 deportistas ganadores de estos 2 Juegos jugarán la final del Campeonato partiendo de cero (0) a ganar 2 de 3 línea; los 2 deportistas perdedores ganarán medalla de Bronce.

Reglamentos - CONCECABOL -

Parágrafo 1. El deportista mejor ubicado entre los 4 finalistas escogerá el aceitado y el inicio en cada enfrentamiento de la semifinal y la final.

3.4. DESEMPATES: Aplicaran las reglas World Bowling.

Parágrafo 1. Las pistas se definirán para cada campeonato de acuerdo con la capacidad del escenario y se entregarán dentro de la programación del campeonato en la reunión técnica.

3.5. JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE: el comité técnico definirá cual será el sistema de competencia de la final de maestros dependiendo del evento.

3.6. CAMPEON DEL CAMPEONATO: Sera el primer lugar del Todo Evento Individual.

CAPITULO 4

Reglamentos y Finanzas

4.1 Registro e inspección de las bolas

Después de la práctica oficial se deberá de entregar la inscripción de las bolas por jugador participante al director del Campeonato. Las bolas podrán ser verificadas aleatoriamente para determinar si cumplen con las especificaciones establecidas por la World Bowling, a su vez se aplicara la regla vigente de la World Bowling para las bolas.

4.2 Práctica Oficial y por Modalidades

La práctica oficial se hará de acuerdo a lo reglamentado en la CONCECABOL o World Bowling.

4.3 Estilo de Juego y Eventos.

Cada juego se realizara en un par de pistas, estilo americano. Los jugadores que estén ubicados en las canchas impares rotaran hacia la izquierda al final de cada juego, de cada evento y los jugadores que estén en las pistas pares rotarán hacia la derecha al final de cada juego, de cada evento. Rotación abierta. O lo que se estipule en el reglamento del campeonato.

4.4 PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE

En caso de empate, se resolverá aplicando las reglas establecidas para estos efectos por la World Bowling.

4.5 ASIGNACION DE PISTAS

La asignación de pistas será por sorteo para cada evento

4.6 ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS

Se utilizara uno o dos patronos de acondicionamiento Largo, Corto, Medio o Cualquier otra variante de los bancos, oficiales de la WORLD BOWLING. El cual se establecerá por medio del Comité Técnico del Campeonato y se dará a conocer como mínimo un mes antes de la competencia.

Reglamentos - CONCECABOL -

4.7 AREA DE COMPETENCIA

El área de competencia debe definirse por parte del Administrador del torneo, usando métodos de identificación que sean fácilmente identificables para los espectadores. Dentro del área de competencia solamente estarán permitidos los jugadores y un entrenador o delegado de una Federación o Asociación Nacional afiliada debidamente uniformado y acreditado, por cada par de pistas.

4.8 PREMIACION

En los Campeonatos de la CONCECABOL se premiarán todos los ganadores con medallas doradas, plateadas y bronceadas en las primeras tres posiciones (exceptuando la “Final de Maestros” en la que se entregarán 2 (Dos) medallas de bronce) de los siguientes eventos:

- 4.8.1 Individual
- 4.8.2 Dobles
- 4.8.3 Equipos mixtos
- 4.8.4 Tríos
- 4.8.5 Equipos
- 4.8.6 Todo Evento Individual
- 4.8.7 Todo Evento Equipos
- 4.8.8 Final de Maestros

4.9 PROCEDIMIENTOS PARA LAS APELACIONES

Todas las apelaciones de las decisiones del Comité Administrador se deben hacer por escrito con el Referí o con el Presidente de la CONCECABOL. Cada apelación debe ser específica y se acompañara de US \$. 100.00. El jurado de apelaciones tendrá la autorización para citar ante él, a todas las personas involucradas en el hecho reclamado.

4.10 REUNION TECNICA

Preferiblemente antes de comenzar el reconocimiento de pistas, se llevará a cabo una reunión de delegados y entrenadores para brindar toda la información necesaria acerca de la competencia y las actividades relacionadas.

El presidente de la CONCECABOL dirigirá la reunión junto con el Director del Campeonato. La Reunión Técnica contará con servicios de traducción de ser necesario.

4.11 UNIFORMES DE JUEGO:

- 4.11.1 Los jugadores que integran la selección deberán utilizar durante las competencias del campeonato el uniforme aprobado por su Federación o Asociación Nacional. No se permiten variaciones individuales. Los hombres deberán usar pantalones (no jeans o de mezclilla y tampoco pantalones cortos). Las mujeres pueden usar falda, pantalones, falda-pantalón, bermuda, pero no una combinación de ambos.
- 4.11.2 Debe aparecer en el uniforme: El nombre del país al que pertenece la Federación o Asociación Nacional en el dorso de su uniforme (espalda).
- 4.11.3 Puede aparecer lo siguiente en el uniforme:
 - 4.11.3.1 Nombre del jugador.
 - 4.11.3.2 Logo del país o la federación miembro que representa el jugador.

Reglamentos - CONCECABOL -

4.11.3.3 Publicidad, a condición de que el tamaño no sea más de la mitad del texto más grande en la espalda de los jugadores y el aviso publicitario no entre en conflicto con la ley del país de la federación miembro y las reglas del Comité Olímpico Internacional para Juegos del ciclo olímpico.

4.11.4 La organización entregara un número oficial el cual deberá ser portado en la camisa de juego durante todo el campeonato. Si se usara otro número que no es el oficial se cobrara una penalización de US\$15.00. Esta multa será pagada a Concecabol.

4.11.5 El no cumplimiento de estas normas acarreará una multa de US\$35.00 por jugador cada vez que ocurra el hecho. Esta multa será pagada a Concecabol.

4.12 MARCAS DE LA CONCECABOL (“RECORD”)

Se mantendrán las siguientes marcas por evento para los campeonatos de la CONCECABOL:

4.12.1 Un juego Individual por equipo

4.12.2 Tres juegos por equipo

4.12.3 Seis juegos Individual, dobles, tríos y por equipo

4.12.4 24 o 18 juegos individual (Todo Evento)

4.12.5 Juego Alto Femenino y Masculino

4.13 Homologación: En el momento que la World Bowling cambie sus reglamentos la CONCECABOL podrá homologar sin necesidad de modificar el presente reglamento.

CAPÍTULO 5

CEREMONIAS

5.1 Ceremonia de Apertura: La ceremonia de apertura incluirá como mínimo, un desfile de las delegaciones, despliegue de las banderas nacionales de los países a que pertenecen las Federaciones o Asociaciones Nacionales participantes; los distintivos propios de la Federación o Asociación Nacional sede y los distintivos de la CONCECABOL; ésta podrá realizarse antes del inicio del respectivo campeonato o en el intermedio de 2 rondas el primer día de competencias.

5.2 Ceremonia de Premiación: Las medallas serán de calidad, diseñadas por la Federación Sede y tendrán la aprobación previa del Presidente de la CONCECABOL.

Las ceremonias de premiación se efectuarán después de cada evento o al día siguiente. La premiación de la final se puede presentar en la Ceremonia de Clausura o Banquete de despedida. Se escucharán los himnos nacionales de los ganadores en cada una de las premiaciones.

La presentación de las medallas seguirá el plan establecido por la Federación sede y aprobado por el Presidente de la CONCECABOL. El protocolo de premiación incluirá a los dignatarios que impondrán las medallas.

5.3 Ceremonia de Clausura: Habrá una Clausura Oficial del campeonato en la cual se podrá celebrar la Ceremonia de Traspaso de Sede donde se presentará oficialmente la próxima Sede de los campeonatos.

Reglamentos - CONCECABOL -

Igualmente en la ceremonia de Clausura se realizará la premiación de las modalidades faltantes. El programa de la ceremonia de clausura será aprobado por el Presidente de la CONCECABOL.

5.4 CEREMONIA DE TRASPASO DE SEDE: Habrá una ceremonia de traspaso de sede y esta será realizada el día que se haga la ceremonia de clausura.

CAPÍTULO 6

SEDES

6.1 ADJUDICACION DE SEDES Y FECHAS: La elección de la Federación o Asociación Nacional para que sea sede para los campeonatos y las fechas sugeridas para la celebración de los mismos serán determinadas por el Comité Ejecutivo, previa convocatoria de la CONCECABOL.

Los requisitos para ser elegida sede de un campeonato se determinarán en la convocatoria que para tal efecto enviara el Comité Ejecutivo a todos los integrantes de la CONCECABOL. Estos requisitos son los que se indican a continuación:

6.1.1 Con una antelación de por lo menos nueve (9) meses previo a la fecha sugerida de inicio de los campeonatos, el Comité Ejecutivo enviará a todas las federaciones o asociaciones nacionales un formulario que deberá ser completado por las mismas, y en la cual indique su intención de participar en el proceso de elección de sede. Toda la información será distribuida a través de la página web de la CONCECABOL o enviada mediante correo electrónico. Como mínimo el formulario de invitación debe incluir la siguiente información:

6.1.1.1 El lugar de celebración de las competencias

6.1.1.2 EL hotel que será la sede oficial de las delegaciones

6.1.1.3 Calendario preliminar

6.1.1.4. Cuotas de participación

6.1.1.5 Plazos o fechas para inscripción

Todos los boletines informativos del campeonato se publicarán en la página web de la Federación o Asociación sede y la de CONCECABOL. Los boletines serán enviados por la Federación o Asociación Nacional sede por correo electrónico a todos los integrantes de la CONCECABOL. Se establecen como plazos para las publicaciones de los boletines informativos las siguientes:

Boletín No.1: Nueve (9) meses como mínimo previo a la fecha del campeonato

Boletín No. 2: Seis (6) meses como mínimo previo a la fecha del campeonato

Boletín No. 3: Dos (2) meses como mínimo previo a la fecha del campeonato

Boletín No. 4: Un (1) mes como mínimo previo a la fecha del campeonato. Se anunciara el aceptado oficial a utilizar.

6.2 SOLICITUDES PARA ORGANIZAR LOS CAMPEONATOS

6.2.1 Las Federaciones interesadas en servir de sede deberán solicitarlo por escrito al Comité Ejecutivo en la fecha en que lo estipule la convocatoria.

Reglamentos - CONCECABOL -

Las Federaciones o Asociaciones afiliadas a la CONCECABOL podrán solicitar las sedes.

La Solicitud debe indicar:

6.2.1.1 Ubicación (Ciudad, estado, región)

6.2.1.2 Fechas propuestas

6.2.1.3 Bolera (capacidad, seguridad, descripción general, cantidad de pistas, facilidades y climatización)

6.2.1.4 Hoteles disponibles (Tarifas, facilidades, distancia de la bolera, áreas para reuniones etc.)

6.2.1.5 Equipo de acondicionamiento de pistas.

6.2.2 La Federación aspirante debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

6.2.2.1 Transportación a los hoteles asignados, a la bolera y viceversa para las delegaciones.

6.2.2.2 Ceremonia de Apertura y Banquete de Despedida

6.2.2.3 Transportación desde y hacia el aeropuerto

6.2.2.4 Salas para las reuniones de la Asamblea del Comité Ejecutivo y de Administradores y entrenador.

6.2.2.5 Refrigerio para los participantes de la asamblea y de las Reunión del Comité Ejecutivo.

6.2.2.6 Personal Médico certificado (de ser posible).

6.2.2.7 Transporte aéreo del Presidente de la CONCECABOL y del Delegado Técnico (Director del Campeonato).

6.2.2.8 Hospedaje para el presidente de la CONCECABOL y al Delegado Técnico por el tiempo que dure el mismo.

6.2.2.9 Transporte exclusivo diario para los oficiales de la CONCECABOL incluyendo al Delegado Técnico por el tiempo que dure el evento.

6.2.2.10 Insignias de acreditación para los dignatarios y las delegaciones oficiales.

6.2.2.11 Servicios de traducción para la Asamblea, las reuniones del Comité Ejecutivo, reunión técnica, inauguración, premiaciones y ceremonia de clausura.

6.2.2.12 El pago de las dietas para el Delegado Técnico a razón de US \$ 100.00 diarios y la Sede podrá considerar una dieta al comité técnico.

6.2.2.13 Proporcionar los referís necesarios para la conducción del evento. Se debe incluir un referí internacional debidamente certificado por CONCECABOL y/o PABCON, pudiendo ser originario del país sede.

6.2.2.14 Medallas para las premiaciones

6.2.2.15 Transporte Interno a todos los participantes

6.2.2.16 Cumplimiento a todo lo previsto en los reglamentos, estatutos y normas especiales de la CONCECABOL.

6.2.2.17 Pago a CONCECABOL 10% del total de las inscripciones (deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes).

6.2.2.18 Pago del linaje del evento.

6.2.3 Una vez que una Federación o Asociación Nacional haya sido designada como sede de campeonato, si el Comité Ejecutivo lo considera necesario, se procederá a efectuar una inspección física a las condiciones y estado de la bolera y las facilidades de las mismas en los términos que fueron indicadas por dicha federación o asociación nacional al momento de solicitar la sede del campeonato. Esta deberá cumplir con las especificaciones de la World Bowling con relación a las pistas. Esta inspección será realizada por el Presidente de la CONCECABOL, o un representante designado por este. Los gastos en que se incurran para la realización de esta inspección serán sufragados por la federación o asociación nacional sede del campeonato. Si el resultado de la inspección es satisfactorio,

Reglamentos - CONCECABOL -

se procederá a la elaboración y firma del acuerdo para la celebración del campeonato entre la federación o asociación nacional sede de y la CONCECABOL.

Por el contrario, si se determinara que las facilidades son inadecuadas, luego de la consideración del informe de inspección por el Comité Ejecutivo, se le otorgara la sede a la federación o asociación nacional que hubiese sido elegida como subsele.

6.2.4 La federación o asociación nacional sede, para la celebración de campeonatos de CONCECABOL será responsable de la promoción del campeonato a las federaciones o asociaciones nacionales de la CONCECABOL.

6.3 INVITACION E INFORMACION

6.3.1 Por lo menos 9 meses antes del inicio de los campeonatos se enviará una invitación (Boletín) a cada federación miembro de la CONCECABOL.

6.3.2 La sede preparará la invitación (Boletín), la cual incluirá información y documentos que las federaciones necesitan para presentar su intento de participar en los campeonatos. La invitación incluirá al menos información sobre:

6.3.2.1 La bolera

6.3.2.2 Hotel u hoteles oficiales

6.3.2.3 Calendario preliminar

6.3.2.4 Derechos de participación

6.3.2.5 Plazo para presentar el intento de participar

6.3.3 Después de que el Presidente de la CONCECABOL apruebe la invitación, la sede lo enviará a todas las federaciones miembros de la CONCECABOL.

6.3.4 La sede también enviará al menos dos boletines de información más a las federaciones miembros de la CONCECABOL

6.3.5 La Federación o Asociación Nacional sede de un campeonato es responsable de suministrar toda la información relacionada con los campeonatos a través de los recursos tecnológicos de comunicación (internet) o similares.

6.4 ELEGIBILIDAD: Podrán participar en los campeonatos de la CONCECABOL todas las federaciones o asociaciones nacionales afiliadas que estén al día en el pago de sus cuotas.

Estas deberán registrar los documentos requeridos con el propósito de participar, con la Federación sede a más tardar 3 meses antes del inicio del mismo. Presentar copia del pasaporte a la hora de la inscripción. Se podrán tener países invitados.

6.5 CERTIFICACION DE LA BOLERA: El campeonato se hará en pistas que cumplan con las especificaciones de la World Bowling.

6.6 ADMINISTRACION DEL TORNEO

6.6.1 Administración: El Presidente de La CONCECABOL seleccionará un administrador (coordinador/director) para cada campeonato. El administrador seleccionado y los representantes designados por el, estarán en la obligación de supervisar y dirigir el campeonato. Esta responsabilidad de supervisión y dirección se ejercerá también con la asistencia del Comité Técnico del Campeonato, de los jueces de pista (árbitros o réferis), así como la observancia de los estatutos y reglamentos de competencia de la CONCECABOL y los estatutos y reglamentos de competencia de la World Bowling las que serán aplicadas de manera supletoria.

Reglamentos - CONCECABOL -

6.6.2 El comité Técnico de los campeonatos de CONCECABOL estará integrado de la siguiente manera:

6.6.2.1 Por el Presidente de la CONCECABOL, o un delegado designado por este, quien lo presidirá.

6.6.2.2 Por el Delegado Técnico (director del campeonato) designado por el Presidente de la CONCECABOL.

6.6.2.3 Por el administrador de la Federación o Asociación Nacional anfitriona o sede del campeonato.

6.6.3 El Presidente de la CONCECABOL nombrará un Tribunal de Apelación, el cual estará integrado por tres (3) delegados o representantes y (1) un suplente, de federaciones o asociaciones nacionales distintas preferiblemente a las del Comité Técnico que estén participando en el campeonato.

6.7 Declinación de Sede.

La Federación o Asociación Nacional afiliada que no pueda organizar un Campeonato, cuya sede y fecha le había sido concedida, deberá comunicarlo al Comité Ejecutivo con un mínimo de seis (6) meses de antelación para transferir el campeonato a la sede alterna.

6.7.1 La sede alterna deberá cumplir igualmente con los requisitos establecidos en el presente reglamento y será definida por el comité ejecutivo de la CONCECABOL.

CAPITULO 7

REGLAS APLICABLES Y FINANZAS

7. REGLAS APLICABLES

Las normas y reglas establecidas en este reglamento de competencia serán aplicables en todos los campeonatos de la CONCECABOL. Todas las disputas, conflictos o protestas que surjan o se presenten durante la celebración de los campeonatos serán resueltos de conformidad con el presente reglamento. En caso de que alguna situación que surja durante la celebración de los campeonatos de la CONCECABOL no pueda ser resuelta de conformidad con los presentes reglamentos, se aplicaran, como normas suplementarias, las reglas de competencia de la World Bowling.

7.1 FINANZAS

7.1.1 Afiliación

El importe de la cuota a ser pagado por las federaciones y asociaciones nacionales que deseen afiliarse o reincorporarse después de haberse suspendido o retirado de la CONCECABOL será establecido por la asamblea.

7.1.2 Cuota Anual

El importe de la cuota a ser pagado por las Federaciones y Asociaciones Nacionales afiliadas a la CONCECABOL será establecido por la asamblea.

7.1.3 Consideraciones Financieras

7.1.3.1 La federación sede deberá solicitar autorización para la venta de artículos de promoción y para la venta de boletos para ver la competencia.



Reglamentos - CONCECABOL -

- 7.1.3.2 La federación sede requerirá una cuota de inscripción de hasta US \$150.00 (Ciento cincuenta dólares americanos) para los deportistas, delegados y entrenadores y para los acompañantes de hasta US \$120.00 (Ciento veinte dólares americanos). De este valor deberá cancelarse a la CONCECABOL EL 10%. Los miembros del Comité Ejecutivo de la CONCECABOL están exentos de pagar ese derecho.
- 7.1.4 Gastos administrativos: se contemplan reuniones de Comité Ejecutivo, Asambleas generales o Extraordinarios, secretaria, contabilidad, visitas técnicas o visitas de instalaciones a las diferentes sedes de los campeonatos de la CONCECABOL y de Juegos y cualquier otro gasto en que se incurra.
- 7.1.5 Viáticos: Se proporcionara un viatico al Director Técnico, Presidente o su Representante a razón de US\$50.00 diarios, para campeonatos, visitas y Juegos

COMITÉ EJECUTIVO

Vigente a partir del 30 de OCTUBRE 2017

GUSTAVO LÓPEZ
Presidente